



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

## *Acuerdo de Concejo N° 073-2016-MDMP*

Mi Perú, 16 de Noviembre de 2016.

### **El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido presentado por el regidor Darwin Juan Jesús Espejo Bernal.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del pedido de visto el regidor Darwin Juan Jesús Espejo Bernal solicita que los miembros del Concejo emitan un Acuerdo en el sentido de:

- Reconocer al equipo de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la entonces Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, por haber cumplido al 100%, la Meta N° 32 para "Incremento de la recaudación predial respecto de lo recaudado a diciembre de 2014, en un porcentaje mayor al 19%, y registro de información en el aplicativo", correspondiente al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), para el año fiscal 2015. Por cuanto, el producto obtenido por el cumplimiento de la citada meta forma parte del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), para el año fiscal 2015.

Que, la Única Disposición Complementaria Final del citado Decreto, clasificó a la Municipalidad del distrito de Mi Perú de la Provincia Constitucional del Callao, creada mediante la Ley N° 30197, como "Municipalidad de ciudad principal tipo B", clasificación que tiene la municipalidad del distrito de Ventanilla de la cual se desprende, incluyéndola para el presente año. Siendo que, lo recaudado como Centro Poblado, formaría parte del cumplimiento de la Meta N° 32 "Incremento de la recaudación predial respecto de lo recaudado a diciembre de 2014, en un porcentaje mayor al 19%, y registro de información en el aplicativo", correspondiente al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), para el año fiscal 2015

Que, a través de la Resolución Directoral N° 007-2.16-EF/50.01, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 02 de Febrero del 2016, se publicó "Los Resultados de Evaluación del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), correspondientes al 31 de Diciembre del año 2015; señalando que la Municipalidad de Mi Perú, cumplió la Meta 23 y 32 "Incremento de la Recaudación Predial respecto a lo recaudado al 31 de Diciembre del 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y Registro de información en aplicativo".

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local.

Que, el artículo 41° del supracitado Texto Legal, expresa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

## Acuerdo de Concejo N° 073-2016-MDMP

Mi Perú, 16 de Noviembre de 2016.

En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 10° inciso 1) y 20° inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, aprobado con el voto en **UNANIMIDAD** de los miembros del Colegiado Edil y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, al equipo de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la entonces Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, por haber cumplido al 100%, la Meta N° 23 y 32 para “Incremento de la recaudación predial respecto de lo recaudado a diciembre de 2014, en un porcentaje mayor al 19%, y registro de información en el aplicativo”, correspondiente al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), para el año fiscal 2015, conforme se detalla:

- |  |  |
|--|--|
| • Marcos Rubén <b>INFANTE DIOS</b>               | Gerente de Administración Tributaria y Rentas. |
| • Carmen Guadalupe <b>GONZALES CAMPOS</b>        | Subgerente de Recaudación y Control            |
| • Lourdes del Milagro <b>RODRIGUEZ ASPILLAGA</b> | Subgerente de Fiscalización Tributaria         |

### Y LOS COLABORADORES:

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| - Georgina Salome <b>CAMONES DEPAZ</b>        | Auxiliar Administrativo  |
| - Cinthya Vanessa <b>VILLANUEVA FERNÁNDEZ</b> | Asistente Administrativo |
| - Ana Patricia <b>GUERRERO PATALA</b>         | Asistente Administrativo |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación del Presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
REYNALDO RODOLFO ENCALADA TÓVAR  
Alcalde